

Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-018/2019. **Promovente:** Raúl Velázquez

Navarro.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y

otro.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con los oficios TEEA-09-077/2019 y TEEA-OP-00778/2019 de la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que remite la documentación que al efecto describe, así como con el estado de autos.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298; 311; 313, fracción II; 354 y 360 del Código Electoral¹, 105; 108, fracción II, incisos a), c) y d);114; 115 y 116 del Reglamento Interior², así como 1°; 2°; 3°; 4°; 6°; 7°, fracción II; 8°; 9°; 10°, fracción IV y 11 de los Lineamientos³, **SE ACUERDA**:

- I. Se rinde informe circunstanciado. Se tiene al ciudadano Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos en su calidad de Delegado en funciones de Presidente del CEE⁴, en tiempo y forma rindiendo el informe circunstanciado que le fue requerido mediante proveído de fecha dieciocho de marzo, el que se manda agregar a los autos.
- II. Se reciben constancias. Se tienen por recibido el aviso de interposición de medio de impugnación, así como las constancias del expediente formado, y que remite la CNHJ⁵ por conducto de

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos.**

⁴ Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Aguascalientes, en lo sucesivo, **CEE**.

⁵ Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en lo sucesivo, **CNHJ**.

su Secretario Técnico el licenciado Vladimir Ríos García, las que se ordenan agregar a los autos.

III. Comparece el promovente. Se tiene al ciudadano Raúl Velázquez Navarro, compareciendo de manera personal ante esta autoridad a manifestar que, ante la cercanía del período de registro de candidatos, solicita que sea este Tribunal quien conozca y resuelva, a la brevedad posible, el medio de impugnación que presentó ante la instancia partidista, ello a la

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ REBECA YOLANDA BERNAL ALEMÁN